

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL.
SOLICITANTE. GUILLERMO JIMÉNEZ ACOSTA - GIANCARLO PUGLIESE HERRERA
CITADO: GRUPO HUMO S.A.S,
RADICACIÓN: 080013153004202300231.

BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Sea lo primero señalar que este funcionario se desempeñó como miembro de la comisión escrutadora de votos para las elecciones territoriales entre el 29 de octubre y el 04 de noviembre de 2023, tiempo en el cual se suspendieron los términos.

Por reunir los requisitos de ley se admitirá la solicitud de prueba extraprocesal de inspección judicial con exhibición de documentos en establecimiento de comercio del tercero GRUPO HUMO SAS denominado HUMO BARBACOA,.

En atención a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 183 del C. G del P., en concordancia con el inciso 2º., del artículo 266 del mismo código, este auto se notificará al tercero por aviso, por la vías del artículo 292 del código en mención.

Se reconocerá personería al doctor CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, como apoderado de los solicitantes, al cumplirse con lo dispuesto en el artículo 5 de las Ley 2213 de 2022, ya que en el poder se menciona el correo registrado por este en el registro nacional de Abogados, según se puede apreciar en el siguiente pantallazo:

INICIO

TRÁMITES

REQUERIMIENTOS

RECURSOS

Descargar Práctica Jurídica

Preinscripción

Reimprimir Trámite

Actualización Domicilio Profesional

Certificado de Vigencia con Direcciones

Certificado de Trámite de Duplicado

Consultas Publicas

Despacho Judicial

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

Buscar

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4539	137037	VIGENTE	-	CARLOSSANCHEZ@DELAESPRIEL...

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1º) ADMITIR la solicitud de prueba extraprocesal de inspección judicial con exhibición de documentos formulada por GUILLERMO JIMÉNEZ ACOSTA - GIANCARLO PUGLIESE HERRERA , con citación del tercero GRUPO HUMO S.A.S

2°) SEÑALAR la fecha de veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con exhibición de documentos en el establecimiento de comercio denominado HUMO BARBACOA, del tercero GRUPO HUMO SAS.-

3°) NOTIFIQUESE este auto al tercero citado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 292 del C. G del P.

4°) TENER al doctor CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, como apoderado de los solicitantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f9aeef6ae485a29023ddd34a02a1a25cc623451dbf819b2919fc1a5fa20825**
Documento generado en 09/11/2023 09:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>